

AREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Tráfico Jurídico
EXPEDIENTE	105/2025
ASUNTO	Inclusión en el Inventario de vías de dominio y uso público para la construcción de aparcamientos subterráneos

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha de 14 de marzo de 2025, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:-----

“Con fecha cuatro de marzo de 2025, tiene entrada en el Servicio de Patrimonio, solicitud del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones (Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente), en la que solicita se incluyan en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla diversas vías de dominio público, las cuales se van a destinar a la construcción de aparcamientos subterráneos.

Con esta finalidad, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de julio de 2024, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas a la licitación de la parte de subsuelo de vías públicas, en la que se ha propuesto localizar aparcamientos subterráneos, con destino a la construcción de aparcamientos subterráneos, a fin de complementar la oferta para residentes y mejorar la política de estacionamiento general de Sevilla.

A.- Objeto de la Encomienda de Gestión.

La presente encomienda tiene por objeto la realización, por parte de la GUMA, de todas las actuaciones encaminadas a la tramitación de los correspondientes expedientes de:

- Inscripción en el Registro de la Propiedad las fincas registrales correspondientes a los emplazamientos donde se construirán los aparcamientos y darlas de alta en el Catastro.
- Segregación de las fincas subsuelo donde se construirán los aparcamientos respecto de las fincas suelo correspondiente al dominio público.
- Alteración de la calificación jurídica de las fincas subsuelo donde se construirán los aparcamientos y darlas de alta en el Catastro
- Constitución del complejo inmobiliario correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5 del TRLSRU.
- Posterior procedimiento de enajenación de las fincas subsuelo para la construcción de los aparcamientos.

B.- Vías públicas afectadas.

La presenta encomienda de gestión afecta al subsuelo de los tramos de vías públicas que se citan a continuación, conforme a los planos del expediente:

Código Seguro De Verificación	+LkDxoQIEaUwO1KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	18/03/2025 13:50:00
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+LkDxoQIEaUwO1KUWI7ikg==		



- Distrito Los Remedios. Virgen de Luján: tramo comprendido entre c/Santa Fe y Plaza Sargento Provisional. Virgen de la Antigua: tramo comprendido entre c/ Virgen de la Oliva y c/ Padre Damián.

- Distrito Sur. Bogotá: tramo comprendido entre c/ Felipe II y c/ Pedro Salinas. Tabladilla: tramo comprendido entre c/ Genaro Parladé y c/Cardenal Ilundain”.

A la vista de lo anterior, las vías de dominio y uso público a incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, a solicitud de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, con destino a la construcción de aparcamientos subterráneos son:

1. C/ Virgen de Luján: tramo comprendido entre la calle Santa Fe y Plaza Sargento Provisional.
2. C/ Virgen de la Antigua: tramo comprendido entre las calles Padre Damián y Virgen de la Oliva.
3. C/ Bogotá: tramo comprendido entre la calle Felipe II y calle Pedro Salinas.
4. C/ Felipe II, tramo comprendido entre la calle Gaspar Alonso y Calle Diego de la Barrera.
5. C/Genaro Parladé y calle Tabladilla.

Por Decreto del Director General de Patrimonio de fecha 12 de marzo de 2025, se acuerda el inicio de las presentes actuaciones.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de octubre de 2024 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:

=ACUERDO=

PRIMERO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, a petición de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las siguientes vías de dominio y uso público que se detallan, con destino a la construcción de aparcamientos subterráneos:

1. Calle Virgen de Luján.

Primero.- La calle Virgen de Luján, en el tramo comprendido entre las calles Santa Fe y Plaza Sargento Provisional, es una finca urbana, destinada a viario público, con una superficie de 5.333,14 metros cuadrados, con forma sensiblemente rectangular que linda, al norte, a lo largo de una línea quebrada de 201,65 metros, con los inmuebles números 56, 54, 52B y 52 de la propia calle Virgen de Luján, la calle Virgen de las Aguas Santas, el inmueble número 50 de la calle Virgen de Luján, la calle Virgen de las Montañas y la Plaza Sargento Provisional.(Jardines Pepe da Rosa); al Sur también en línea quebrada de 186,80 metros, con los inmuebles números 51,49,47 de la propia calle Virgen de Luján, la calle Virgen de las Aguas Santas, el inmueble número 45 de la calle Virgen de Luján, la calle Virgen de las Montañas y los inmuebles números 43B, 43 y 41 de la calle Virgen de Luján; al Este, en línea recta de 27,20 metros con la propia calle Virgen de Luján en zona próxima a aparcamiento subterráneo ya existente y al Oeste en línea recta de 27,80 metros con la calle Santa Fe.

Libre de cargas y gravámenes.

La finca no está coordinada con el Catastro, encontrándose en trámite de informe del Catastro la representación gráfica alternativa de la misma que se acompaña.

Segundo.- La finca tiene naturaleza de bien demanial y su valor es de 8.327.974,58 Euros.

Tercero.- El titular de la finca es el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, CIF P4109100J.

Cuarto.- No consta el título de adquisición concreto con arreglo al cual fue adquirida la finca, si bien puede precisarse que fue adquirida en el marco de los procesos expropiatorios y de ordenación iniciados a partir del año 1964 para ampliar el trazado de la calle Virgen de Luján hacia el Oeste hasta llegar al Parque de los Príncipes.

Quinto.- El servicio público u objeto a que está destinada la finca es a viario público

2. Calle Virgen de la Antigua.

Primero.- La calle Virgen de la antigua, en el tramo comprendido entre las calles Padre Damián y calle Virgen de la Oliva, destinada a viario público, con una superficie de 4.452,00 metros cuadrados, y con forma rectangular que linda: al norte, a lo largo de una línea recta de 280 metros, con los inmuebles números 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de la propia calle Virgen de la antigua; al Sur también en línea recta de 280 metros, con los inmuebles números 11,13,15,17,19 y 21 calle

Código Seguro De Verificación	+LkDxoQIEaUwO1KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	18/03/2025 13:50:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+LkDxoQIEaUwO1KUWI7ikg==		



Virgen de la antigua, y el inmueble número 3 de la calle Virgen de la Oliva; al Este en línea recta de 15,90 metros, con la propia calle Virgen de la antigua en el cruce con calle Padre Damián; y al Oeste en línea recta de 15,90 metros con la calle Virgen de la Oliva.

Libre de cargas y gravámenes

La finca no está coordinada con el Catastro, encontrándose en trámite de informe del Catastro la representación gráfica alternativa de la misma que se acompaña.

Segundo.- La finca tiene naturaleza de bien demanial y su valor es de 6.952.028,79 Euros.

Tercero.- El titular de la finca es el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, CIF P4109100J.

Cuarto.- No consta el título de adquisición concreto con arreglo al cual fue adquirida la finca, si bien puede precisarse que fue adquirida en el marco del proceso de desarrollo experimentado en el Barrio de los Remedios a partir de 1950 cuando se fueron extendiendo las construcciones, partiendo desde Plaza de Cuba y empezando por la calle Asunción, completándose la edificación del barrio durante la segunda mitad del Siglo XX, con la participación de un gran número de promotoras. Se ha constatado que desde el año 1961 la calle ya tenía su trazado actual.

Quinto.- El servicio público u objeto a que está destinada la finca es a viario público.

3. Calle Bogotá.

Primero.- La calle Bogotá, en el tramo comprendido entre la calle Felipe II y calle Pedro Salinas, destinada a viario público, con una superficie de 2.720,133 metros cuadrados, y con forma rectangular que linda: al norte, a lo largo de una línea recta de 17 metros, con la calle Felipe II; al Sur también en línea recta de 17 metros, con la calle Bogotá; al Este en línea recta de 160 metros, con el inmueble número 26 de calle Felipe II; y al Oeste en línea recta de 160 metros con los números 25, 19 y 21 de la calle Bogotá y la calle Juan Pablos.

Libre de cargas y gravámenes.

La finca no está coordinada con el Catastro, encontrándose en trámite de informe del Catastro la representación gráfica alternativa de la misma que se acompaña.

Segundo.- La finca tiene naturaleza de bien demanial y su valor es de 3.899.292,95 Euros.

Tercero.- El titular de la finca es el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, CIF P4109100J.

Cuarto.- No consta el título de adquisición concreto con arreglo al cual fue adquirida la finca, si bien puede precisarse que fue adquirida en el marco del proceso de ejecución del Plan de Reforma Interior del Porvenir aprobado el 21 de marzo de 1975. Se ha constatado que desde el año 1944 la calle ya tenía su trazado actual.

Quinto.- El servicio público u objeto a que está destinada la finca es a viario público.

4. Calle Felipe II (A y B).

A.- Respecto de la finca A de la calle Felipe II:

Primero.- La finca A de la calle Felipe II es una finca urbana situada en la calle Felipe II, en el tramo comprendido entre la calle Gaspar Alonso y calle Diego de la Barrera, destinada a viario público, con una superficie de 3.416,14 metros cuadrados, y con forma rectangular que linda: al norte, a lo largo de una línea recta de 161,50 metros, con los números 9,11,13,17,19 y 21 de Felipe II; al Sur también en línea recta de 161,50 metros, con los números 8 y 10 de Felipe II y con la numero 25 de calle Bogotá; al Este en línea recta de 21 metros, con el cruce de calle Diego de la Barrera con Calle Felipe II; y al Oeste en línea recta de 21 metros con el cruce de calle Gaspar Alonso con Calle Felipe II.

Libre de cargas y gravámenes.

La finca no está coordinada con el Catastro, encontrándose en trámite de informe del Catastro la representación gráfica alternativa de la misma que se acompaña.

Segundo.- La finca tiene naturaleza de bien demanial y su valor es de 4.897.014,45 Euros.

Tercero.- El titular de la finca es el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, CIF

P4109100J.

Cuarto.- No consta el título de adquisición concreto con arreglo al cual fue adquirida la finca, si bien puede precisarse que fue adquirida en el marco del proceso de ejecución del Plan de Reforma Interior del Porvenir aprobado el 21 de marzo de 1975. Se ha constatado que desde el año 1944 la calle ya tenía su trazado actual.

Quinto.- El servicio público u objeto a que está destinada la finca es a viario público.

Código Seguro De Verificación	+LkDxoQIEaUwO1KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	18/03/2025 13:50:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+LkDxoQIEaUwO1KUWI7ikg==		



B.- Respecto de la finca B de la calle Felipe II:

Primero.- La finca B de la calle Felipe II es una finca urbana situada en la calle Felipe II, en el tramo comprendido entre la calle Diego de la Barrera y calle Nuestro Padre Jesús de la Victoria, destinada a viario público, con una superficie de 3.077,76 metros cuadrados, y con forma rectangular que linda: al norte, a lo largo de una línea recta de 145,50 metros, con los números 23, 25, 33 y 37 de calle Felipe II; al Sur también en línea recta de 145,50 metros, con inmuebles del número 26 de calle Felipe II; al Este en línea recta de 21 metros, con cruce de calle Felipe II con calle Nuestro Padre Jesús de la Victoria; y al Oeste en línea recta de 21 metros con cruce de calle Felipe II con calle Diego de la Barrera.

Libre de cargas y gravámenes.

La finca no está coordinada con el Catastro, encontrándose en trámite de informe del Catastro la representación gráfica alternativa de la misma que se acompaña.

Segundo.- La finca tiene naturaleza de bien demanial y su valor es de 4.411.948,92 Euros.

Tercero.- El titular de la finca es el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, CIFP4109100J.

Cuarto.- No consta el título de adquisición concreto con arreglo al cual fue adquirida la finca, si bien puede precisarse que fue adquirida en el marco del proceso de ejecución del Plan de Reforma Interior del Porvenir aprobado el 21 de marzo de 1975. Se ha constatado que desde el año 1944 la calle ya tenía su trazado actual.

Quinto.- El servicio público u objeto a que está destinada la finca es a viario público.

5. Calle Genaro Parladé y Tabladilla.

Primero.- Finca urbana situada en el cruce entre la calle Genaro Parladé y la calle Tabladilla ocupando parte de ambas calles, destinada a viario público, con una superficie de 4.632,71 metros cuadrados, y con forma de cruz latina que linda: al norte a lo largo de una línea inclinada de 17 metros, que dista con el cruce de calle Genaro Parladé 37,65 metros, linda con la calle Tabladilla, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 44,45 metros con el número 3 de calle Tabladilla, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 98,10 metros con números 1 y 3 de calle Genaro Parladé; al Sur a lo largo de una línea inclinada de 17 metros, que dista con el cruce de calle Genaro Parladé 54,60 metros, linda con la calle Tabladilla, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 44,45 metros con el número 5 de calle Tabladilla, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 98,10 metros con número 1 de calle Juan Lafita y número 4 de calle Genaro Parladé; al Este en línea inclinada de 19,30 metros con calle Genaro Parladé, que dista con el cruce de calle Tabladilla 44,45 metros, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 37,65 metros con el número 3 de calle Tabladilla, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 54,60 metros con el número 5 de calle Tabladilla; y al Oeste en línea inclinada de 19,30 metros con calle Genaro Parladé, que dista del cruce con calle Tabladilla 98,10 metros, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 37,65 metros con el número 3 de calle Genaro Parladé, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 54,60 metros con los números 1 , 3 y 5 de calle Juan Lafita.

Libre de cargas y gravámenes.

La finca no está coordinada con el Catastro, encontrándose en trámite de informe del Catastro la representación gráfica alternativa de la misma que se acompaña.

Segundo.- La finca tiene naturaleza de bien demanial y su valor es de 6.577.050,60 Euros.

Tercero.- El titular de la finca es el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, CIF P4109100J.

Cuarto.- No consta el título de adquisición concreto con arreglo al cual fue adquirida la finca, si bien puede precisarse que su génesis se encuentra en 1915, con la adquisición de terrenos de Tabladilla para urbanizar la Huerta del Rosario y la Huerta San José (Barrio de El Porvenir). Posteriormente, el Plan de Reforma Interior del Porvenir aprobado el 21 de marzo de 1975, estableció la obligatoriedad de cesión de viales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 129 de la ley del suelo de 1956. Se ha constatado por los vuelos de los años 1944 y 1961 que las calles Genaro Parladé y Tabladilla, respectivamente, tenían ya su trazado actual.

Quinto.- El servicio público u objeto a que está destinada la finca es a viario público.

Código Seguro De Verificación	+LkDxoQIEaUwO1KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	18/03/2025 13:50:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+LkDxoQIEaUwO1KUWI7ikg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SEGUNDO- *Notificar a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla al objeto de su inscripción en el Registro de la Propiedad, previa emisión de certificación administrativa del presente acuerdo adoptado.*-----

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO
Fdo.: Isabel Cumbreira Guil

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y
TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	+LkDxoQIEaUwO1KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	18/03/2025 13:50:00	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+LkDxoQIEaUwO1KUWI7ikg==			